Boletín Oficial y Judicial

PROVINCIA DE CATAMARCA

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCV	BOLETIN JUDICIAL LXXXII	N° 15	Viernes 21 de Febrero de 2020

GOBERNADOR:
Lic. Raúl Alejandro Jalil
Vicegobernador:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministra de Planificación y Modernización:
CPN. Susana Beatriz Peralta Molina
Ministro de Comunicación :
Dr. Guillermo Eduardo Andrada
Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos:
Dr. Jorge Manuel Moreno
Ministro de Infraestructura y Obras Civiles:
Ing. Eduardo Alejandro Niederle
Ministro de Hacienda Pública:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Vivienda y Urbanización:
Dr. Fidel Sáenz
Ministra de Salud:
Dra. Claudia María Palladino
Ministro de Desarrollo Social y Deporte:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Educación:
Prof. Francisco Antonio Gordillo
Ministro de Industria, Comercio y Empleo:
Lic. Lizandro Alvarez
Ministro de Agricultura y Ganadería:
Ing. José Daniel Zelarayán
Ministro de Agua, Energía y Medio Ambiente:
Ing. Alberto Alcides Kozicki
Ministra de Ciencia e Innovación Tecnológica:
Lic. María Eugenia Rosales Matienzo
Ministro de Inversión y Desarrollo:
CPN. Aldo Gabriel Sarquis
Ministro de Minería:
Ing. Rodolfo Antonio Micone
Ministro de Seguridad:
Dr. Néstor Hernán Martel
Ministro de Cultura y Turismo:
Arq. Luis Alberto Maubecín
Secretario de Estado de Gabinete:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Publicación Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

AÑO 2019

Nºs. 2708 al 2733 – SINTETIZADOS 583/586

HF. Nº 2734 – REUBICASE EL PERSONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 5333 – ESTATUTO ESCALAFON DEL PERSONAL AERONAUTICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA 586/589

Nºs. 2735 al 2746 – SINTETIZADOS 589/591

Nº 2740 – Pendiente.

Nº 2741 – Pendiente.

Nº 2742 – Pendiente.

HF. Nº 2744 – Corresponde a la Ley Nº 5635 - Publicado en B.O. Nº 99/19.

GJ. (SSD.) . Nº 2747 – DESIGNANSE EN LA POLICIA EL GRADO DE OFICIAL AYUDANTE, AGRUPAMIENTO POLICIAL, PERSONAL SUPERIOR, CUERPO SEGURIDAD, ESCALAFON GENERAL UNICO Y EN EL SERVICIO PENITENCIARIO CON EL GRADO DE OFICIAL SUB ADJUTOR AYUDANTE - TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACION POLICIAL Y PENITENCIARIA 591/593

Nºs. 2748 al 2760 – SINTETIZADOS 594/595

Nº 2757 – Publicado en B.O. Nº 11/20.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2019

ECyT. Nºs. 93 al 135 – SINTETIZADAS 596/601

Nº 113 – Pendiente.

AÑO 2018

PUBLICACIONES ADELANTADAS

ECyT. Ns. 1240, 1245 – SINTETIZADAS 601

D E C R E T O S

AÑO 2019

Dcto. DS. Nº 2708 – 03-12-2019 –**Desarrollo Social –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Mtrio. de Desarrollo Social, representado por Sr. Eduardo Vicente Menecier, DNI. N° 31.126.185 y el Sr. Jonathan Exequiel Ledesma, DNI. N° 38.62.264, Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones administrativas en el citado Organismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (SEAyDS) Nº 2709 – 03-12-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) N° 987/17, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS) Nº 2710 – 03-12-2019 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEAyDS.) N° 229/16, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. (SEAyDS.) Nº 2711 – 03-12-2019 - **Obras Públicas** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado del Ambiente y Desarrollo Sustentable, representado por el Dr. Juan Isauro Rosales, DNI. Nº 30.032.879 y los agentes: Carlos Nicolás Brizuela, DNI. N° 35.249.066, Categ. 10, Agrup. Admin.; Tamara Anyelen Franco Martel, DNI. N° 35.388.469, Categ. 21, Agrup. Profesional; para desempeñar funciones en la Secretaría mencionada, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2712 – 03-12-2019 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Sr. Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y las personas que se detalla en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública del citado Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de Destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2713 – 03-12-2019 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Sr. Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y las personas que se detalla en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en distintas Areas Programáticas de la Provincia, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del citado Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de Destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2714 – 03-12-2019 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Sr. Ministro

de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y las personas que se detalla en el Anexo que forma parte del presente que se detalla en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública del citado Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de Destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Anexo y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2715 – 03-12-2019 – **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Sr. Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y la Lic. en Psicología Amanda Pinetta, DNI. N° 30.761.990, en el cargo Grupo A, Grado 5, para desempeñar funciones en el Servicio de Salud Mental del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública del citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de Destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2716 – 03-12-2019 - **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre la Obra Social de los Empleados Públicos, representado por el Dr. Julio Octavio Cabur y Esteban Federico Hausberger, DNI. Nº 20.925.149, Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en el citado Organismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 2717 – 03-12-2019 – **Gobierno y Justicia -** Apruébase en toda sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Seguridad Democrática, representado por el Dr. Marcos Rodolfo Denett y la Sra. Rocio Anahí Cabur, DNI. Nº 37.307.404, Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la citada Secretaría, a partir de la fecha del presente y hasta el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2718 – 03-12-2019 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre este Ministerio representado por el Sr. Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. Nº 17.763.280 y las personas: Sra. Cecilia Edith Olivera, DNI. N° 38.225.086, Grupo A, Grado 5, Lic. en Producción de Bio-imágenes; Sr. Emiliano Ulises Dorado Gershani, DNI. N° 34.323.758, Admin.; Sra. Julieta Romina Jalil, DNI. N° 32.415.256, Asistente Farmacéutica, ambos grupo C, Grado 5, para desempeñar funciones en el Area Programática N° 2, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública del citado Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de Destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SET.) Nº 2719 – 03-12-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase en todas sus

partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Turismo, representada por la Museóloga María Natalia Ponferrada, DNI. Nº 17.428.457 y la Dra. Vanessa Burgos Mascareño, DNI. Nº 28.309.820, en el cargo Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en la citada Secretaría, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de Destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2720 – 03-12-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Federico Estaban Hausberger, DNI. N° 20.925.149, al cargo Gerente Gral. de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), a partir de la fecha del presente. Dase las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. HF. Nº 2721 – 03-12-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público, suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Hacienda y Finanzas, CPN. Ricardo Sebastián Véliz, DNI. Nº 30.207.358 y la Sra. María Francisca Brigido, DNI. Nº 20.397.352, en el cargo Categ. 10, Agrup. Servicios Generales, para cumplir funciones en la Subsec. de Presupuesto, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2722 – 03-12-2019 – **Gobierno y Justicia –** Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jaís.

Dcto. GJ. Nº 2723 – 04-12-2019 – **Gobierno y Justicia –** Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. S. Nº 2724 – 05-12-2019 – **Salud** – Sustitúyase parcialmente en el Dcto. S. N° 2163/19, en lo referente a reconocer los servicios prestados y aprobar la Liquidación del Anexo II, en concepto de legitimo abono (haberes-aportes-contribuciones), el que forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P) – S. Nº 2725 – 05-12-2019 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modificanse las Plantas de Personal Permanente del Area Programática Nº 01, Dpto. Capital y de la Dción Gral. de Maternidad Provincial «25 de Mayo», del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Pcial. no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.291 – Area Programática Nº 01, Dpto. Capital – Prog.021 – Act.007 – U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Profesional, e INCORPORANDO el mismo cargo en: C.001 – Ju.040 – SAF.028 – D.A. Maternidad Provincial «25 de Mayo» – U.Ejec.274 – Dción. Gral. Maternidad Provincial «25 de Mayo» – Prog.042 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310. Reubícase presupuestariamente a la Lic. Alejandra Carolina Rossaroli, CUIL. 27-26596837-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. S. Nº 2726 – 05-12-2019 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Dcto. S. Nº 1125/19, en lo referente a: «Aprobar la Liquidación Final del Anexo II, (haberes - aportes – contribuciones) los que forman parte del presente y se encuentran sin observación. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2727 – 05-12-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gladys del Carmen Bazán, CUIL. 27-11079614-0, al cargo Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. de Odontología, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, afines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. Nº 2728 – 05-12-2019 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Cristina Villarruel, CUIL. 27-10512485-1, al cargo Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP), de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 27DIC18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (SECRI) Nº 2729 – 05-12-2019 **– Producción y Desarrollo –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Eva Herminia Cuscueta, CUIL. 27-16015916-8, al cargo Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 29OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. (ST.) Nº 2730 – 05-12-2019 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto el Dcto. PD. (ST.) N° 375/13, con retroactividad al 11NOV19.

Dcto. PD. (SET.) Nº 2731 – 05-12-2019 – **Producción y Desarrollo** – Rectifícase parcialmente el Visto del Dcto. PD. (SET.) Nº 2386/19, donde dice: Sr. Carlos Alberto Tapia, DNI. N° 17.428.457, deberá decir: Sr. Carlos Alberto Tapia, DNI. N° 25.302.338, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 2732 – 05-12-2019 - **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por este Ministerio en el marco de las actuaciones del Expte. «M» N° 13861/18. Ratifícase en todo sus términos las Resoluciones Ministeriales OP. N° 503/17; N° 285/18; N° 361/17; N° 129/18; N° 430/17; N° 130/18; N° 282/18; N° 669/17; N° 131/18; N° 033/18; N° 283/18; N° 083/18; N° 127/18; N° 190/18 y N° 248/18.

Dcto. GJ. Nº 2733 – 05-12-2019 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Dcto. GJ. Nº 511/18 donde dice: «la entidad denominada «Club Atlético Vélez Sarfield», deberá decir: la entidad denominada «Club Atlético Vélez Sarsfield», con domicilio en la ciudad de Andalgalá, Dpto. Andalgalá, Pcia. de Catamarca . Estatuto para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Decreto HF. Nº 2734

REUBICASE EL PERSONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAUTICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 5333 – ESTATUTO ESCALAFON DEL PERSONAL AERONAUTICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Diciembre de 2019.

VISTO:

El Expediente D N° 29903/2011 (Agregados C-23723/2011, O- 29265/2013, A-29267/2013 y A-1913/2018), mediante el cual se tramita la reubicación del personal de la Dirección Provincial de Aeronáutica conforme lo establecido en la Ley N ° 5333- Estatuto Escalafón del Personal Aeronáutico de la Provincia de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley se crea la ley 5333 del Estatuto del Escalafón para el Personal Aeronáutico de la Provincia de Catamarca, comprendiéndose dentro del mismo a todas las personas que, en virtud de acto administrativo emanado de autoridad competente, presten servicios remunerados en el Estado provincial como personal aeronavegante y como personal aeronáutico de superficie.

Que, en tal sentido se encuentran comprendidos bajo la denominación de personal de vuelo o aeronavegante, todos aquellos que cumplen funciones de piloto, copiloto, navegante, radio operador, mecánico de abordo, comisario de abordo, azafata, y todo personal cuya misión deba esencialmente realizarse a bordo de una aeronave en el período de vuelo.

Que, asimismo se encuentran comprendidos bajo la denominación de personal aeronáutico de superficie, todos aquellos que cumplen funciones técnicas aeronáuticas de tierra, interviniendo directamente en la operación de la aeronave, así como también el personal que se desempeña en tierra que sirven de soporte directo a la seguridad operacional de las aeronaves.

Que, actualmente todo el personal de la Dirección Provincial de Aeronáutica, se encuentra regido por el Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública provincial, instituido por Ley provincial N.° 3276, siendo por ende legalmente necesario, por una parte, excluir del régimen de dicho estatuto al personal de la mencionada Dirección que presta los servicios como personal aeronáutico aeronavegante y como personal aeronáutico de superficie, y por la otra, incluir a estos agentes públicos dentro del marco normativo regulatorio del Estatuto Escalafón Personal Aeronáutico de la Provincia de Catamarca, creado por Ley Provincial N.° 5333.

Que, con el propósito de lograr lo señalado en el Considerando anterior a fs. 299/349 se adjunta Nota D.P.A. N° 085/2019 de la Dirección Provincial de Aeronáutica de la Provincia de Catamarca, en la cual se informa, sobre la nómina del personal dependiente de ese Organismo que presta servicios como personal aeronáutico de vuelo o aeronavegante y como personal aeronáutico de superficie a los efectos de la reubicación del mismo en el agolpamiento, tramo y categoría correspondiente a los licencias que acreditan y demás requisitos que el Estatuto Escalafón del Personal Aeronáutico de la Provincia de Catamarca exige para el desempeño de manera efectiva las funciones que le corresponda.

Que a fs. 354/355, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Gestión Pública emite informe de costos de la medida que se gestiona.

Que a fs. 166/168, obra Dictamen AGG N° 369/2014 de Asesoría General de Gobierno, no formulando objeciones para el dictado del presente instrumento legal.

Que a fs. 357/358, interviene nuevamente Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen AGG N° 1985/19, ratificando en todas sus partes el Dictamen AGG N.° 099/14, manifestando que la legalidad se encuentra cubierta, las razones de oportunidad, mérito y conveniencia son potestad de ejercicio exclusivo de la Titular del Poder Ejecutivo, a los fines de la emisión del Decreto que se solicita.

Que la presente medida se dicta en uno de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA:

ARTICULO 1°.- REUBICASE, a partir del 1° de Enero de 2020, al Personal dependiente de la Dirección de Aeronáutica, conforme lo establecido en el anexo I de la Ley Provincial N° 5333- Estatuto Escalafón del Personal Aeronáutico de la Provincia de Catamarca-, en los tramos, categoría y coeficiente correspondientes, según se encuentra detallado en el Anexo I, el que forma parte del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°.- IMPLEMENTASE, a partir del 1° de Enero de 2020, el «Adicional Específico Escalafón Aeronáutico», de carácter Remunerativo y No Bonificable, que será percibido exclusivamente por el personal comprendido en la Ley N° 533- Estatuto Escalafón del Personal Aeronáutico de la Provincia de

Catamarca-, de acuerdo a la escala del Anexo II, el que forma parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 3°.- Facúltese a la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a realizar las reestructuraciones presupuestarias pertinente para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

CPN. Ricardo Sebastián Véliz
Ministro de Hacienda y Finanzas

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	TRAMO	CATEGORIA	COEFICIENTE
ACOSTA, Luis Oscar	20.308.747	Piloto Comercial de Avión con H.V.I.	A	2,3
ALVAREZ, Carlos Alberto	14.601.432	Piloto T.L.A. de Avión -Instructor de Vuelo de Avión	A	3,6
OLIMA, Carlos Fabián	20.588.816	Piloto T.L.A. de Avión	A	3,6
ORTIZ, Hugo Mario	11.982.878	Piloto T.L.A. de Avión	A	3,6
BABICH, Adolfo Pablo	17.543.690	Ingeniero Aeronáutico	A	3,5
DENGL, Julio Segundo	16.058.618	Personal de Rampa	A	1,0
HEREDIA, Ricardo del Valle	17.763.264	Despachante de Aeronave	A	1,5
QUARIN, Carlos Hugo	11.982.351	Despachante de Aeronave	A	1,5

ANEXO II

Escalafón Aeronáutico

Adicional Específico Escalafón Aeronáutico

Montos Vigentes desde el 1° de Enero de 2020

FUNCIONES	IMPORTES
JEFE DE OPERACIONES	$18.000
PILOTOS	$18.000
CO-PILOTOS	$17.000
JEFE DE TALLER	$32.000 + $5.000
MECÁNICOS	$31.000 + $5.000
AYUDANTE DE MECÁNICO	$31.000 + $5.000
OPERADOR DE TORRE DE CONTROL	$32.000 + $5.000
DESPACHANTES DE AERONAVES	$32.000 + $5.000

Dcto. HF. (P) – DS. Nº 2735 – 05-12-2019 – **Hacienda y Finanzas – Desarrollo Social -** Modifícase la Planta de Personal Permanente a la Dción. Pcial. de Políticas de Asistencia en Internación y Externación de la Subsec. de Familia del Mtrio. de Desarrollo Social, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.045 – SAF.025 – D. P. de A. del Mtrio. de Desarrollo Social – U.Ejec.151 – Dción. Pcial. de Políticas de Asistencia en Internación y Externación – Prog.017 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.03 – Fu.320, Un (1) cargo Categ. 18, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 03 – Agrup. Técnico, 02 – Personal Técnico, e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 20, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 01 – Personal Superior. Reubícase presupuestariamente al Sr. Marcelo Antonio Aragón Juárez, CUIL. 20-24930442-6, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, con retroactividad al 10FEB16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 2736 – 05-12-2019 – **Hacienda y Finanzas –Gobierno y Justicia –** Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Secretaría Privada de la Gobernación y de la Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca, del Mtrio. de Hacienda y Finanza, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.010 – SAF.014, D.P.A. de la Secretaría Privada de la Gobernación – U.Ejec.025, Secretaría Privada de la Gobernación – Prog.018 – Act. 001 - U.Geog.4901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 12, 04 - Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Ejecución, e INCORPORANDO el mismo cargo en: C.002 – Ju.030 – SAF.050, SA. Caja de Prestaciones Sociales de Catamarca – U.Ejec.071, Caja

de Prestaciones Sociales de Catamarca – Ca.Pres.Ca. – Prog.015 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.003 – Fu.320. Reubícase presupuestariamente al agente Mario Hernan Soria, CUIL. 20-32628273-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. HF. (P) – PD. Nº 2737 – 05-12-2019 – **Hacienda y Finanzas** – **Producción y Desarrollo -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Secretaría de Estado de Turismo, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.010 – SAF.015, D.P. de A. de la Secretaría de Turismo – U.Ejec.022, Secretaría de Turismo – Prog.003 – Act. 001 – U.Geog.04901 – Inc. 001 - Fi.001 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 17, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 03 – Agrup. Técnico, 02 – Personal Técnico, e INCORPORANDO en Un (1) cargo Categ. 21, 04 - Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Paula Cecilia Mena, CUIL. 27-27138298-2; en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – ECyT. Nº 2738 – 05-12-2019 – **Hacienda y Finanzas – Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Ministerio Educación, Ciencia y Tecnología y de la Administración Gral. de Catastro del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Acdo. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026, D. P. A. del Ministerio Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec.004, Ministerio Educación, Ciencia y Tecnología – Prog.001 – Act. 001 - U.Geog.4901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 16, 04 - Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión, e INCORPORANDO el mismo cargo en: C.002 – Ju.030 – SAF.057, S. A. de la Administración Gral . de Catastro – U.Ejec.068, Administración Gral. de Catastro – Prog.016 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu.160. Reubícase presupuestariamente a la agente Daniela Alejandra del Valle Cucillo, CUIL. 23-30469845-4 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto.

Dcto. HF. Nº 2739 – 05-12-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Déjase sin efecto el Dcto. HF. N° 1778/19, a partir del 31SEP19.

Dcto. Nº 2740 – Pendiente.

Dcto. Nº 2741 – Pendiente.

Dcto. Nº 2742 – Pendiente.

Dcto. HF. Nº 2743 – 06-12-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre: este Ministerio, representado por el CPN. Ricardo Sebastián Veliz, DNI. Nº 30.207.358 y la Sra. Hilda Estela Plaza, DNI. Nº 16.154.371, para cumplir funciones en la Administración Gral. de Asuntos Previsionales; entre la Administración Gral. de Rentas, representado por la Administradora General de Rentas, CPN. Susana del Valle Varas, DNI.

Nº 18.583.483 y el Sr. Rodolfo Adrián Carrizo, DNI. Nº 17.313.707 y entre la Administración Gral. de Catastro, representada por el Administrador General de Catastro, Ing. Agr. Eduardo Daniel Robledo, DNI. Nº 17.428.453 y el Sr. Javier Antonio Barconty, DNI. Nº 27.972.239; todos Categ. 21, Agrup. Profesional y Ana Laura Abad, DNI. Nº 36.348.107, Categ. 12, Agrup. Admin., para que desempeñen funciones en los citados organismos respectivamente, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el mismo. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. Nº 2744 – **Corresponde a la Ley Nº 5635 - Publicado en B.O. Nº 99/19.**

Dcto. GJ. Nº 2745 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Gobierno y Justicia, Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. Nº 17.028.781 y la Sra. María del Carmen Vergara, DNI. Nº 28.086.534 en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., Escalafón General Ley Nº 3198, para desempeñar funciones en el Registro Civil y Capacidad de las Personas - Seccional Andalgalá, Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el mismo. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. SP. Nº 2746 – 06-12-2019 – **Servicios Públicos –** Déjase sin efecto el Dcto. SP. Nº 1683/14, a partir de la fecha del presente.

Decreto GJ. (SSD.) N° 2747

DESIGNANSE EN LA POLICIA EL GRADO DE OFICIAL AYUDANTE, AGRUPAMIENTO POLICIAL, PERSONAL SUPERIOR, CUERPO SEGURIDAD, ESCALAFON GENERAL UNICO Y EN EL SERVICIO PENITENCIARIO CON EL GRADO DE OFICIAL SUB ADJUTOR AYUDANTE - TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACION POLICIAL Y PENITENCIARIA

San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Diciembre de 2019.

VISTO:

El Expediente J - 11227/19, por el cual Jefatura de Policía de la Provincia, solicita la designación de 4 (Cuatro) Oficiales Ayudantes, Agolpamiento Policial - Personal Superior -Cuerpo Seguridad — Escalafón General Único de la Policía de la Provincia, y Cuatro (04) Oficiales Sub Adjutor Ayudante, Agrupamiento Penitenciario - Personal Superior-Escalafón General Único del Servicio Penitenciario.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra Nota J.P. N° 85/19, por la cual el Jefe de la Policía de la Provincia, solicita la designación, con el grado de Oficial Ayudante, Agrupamiento Policial - Personal Superior -Cuerpo Seguridad - Escalafón General Único de la Policía de la Provincia de Catamarca, de Cuatro (04) Cadetes de Tercer Curso, que han concluido con todas las exigencias académicas del Instituto de Educación Superior de la Policía de Catamarca, obteniendo el título de «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana, Orientada a la Formación Policial», y con el grado de Oficial Sub Adjutor Ayudante - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria, de Cuatro (04) Cadetes de Tercer Curso, que han concluido con todas las exigencias académicas del Instituto de Educación Superior de la Policía de Catamarca, obteniendo el título de «Oficial Sub Adjutor Ayudante Técnico Superior en Seguridad Publica y Ciudadana Orientada a la formación Penitenciaria», como así también cumplieron con todos los requisitos establecidos para el ingreso a la Institución.

Que a fs. 02/03, obra Nota producida por el Director de la Escuela de Cadetes de Policía «Tte. General Juan Domingo Perón», y nómina de los Cadetes de Tercer Curso, pertenecientes a la Promoción N° 63° - Ciclo Lectivo 2018, que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente para el egreso como Oficial Ayudante - Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana, Orientada a la Formación Policial, y de los Cadetes de Tercer Curso, pertenecientes a la Promoción N° 03° - Ciclo Lectivo 2018, que reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente para el egreso como Oficial Sub Adjutor Ayudante - Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana, Orientada a la Formación Penitenciaria.

Que a fs. 04/15, obra copia del Documento de Identidad Nacional y CUIL de las personas a designar como oficiales.

Que a fs. 16/28, obra nómina de los Cadetes de Tercer Curso Promoción N° 03° - Ciclo Lectivo 2018, Formación Penitenciaria más copia del Documento de Identidad Nacional y CUIL de las personas a designar como oficiales.

Que a fs. 33/34, Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática, mediante Dictamen A.L.S.S.D. N° 160/19, estima que no existe objeción alguna al pedido efectuado por el Jefe de Policía de la Provincia, debiéndose en consecuencia dictar el acto administrativo correspondiente que disponga el Alta de Cuatro (04) Cadetes de Tercer Curso, pertenecientes a la Promoción N° 63 ° - Ciclo Lectivo 2018, con el Grado de Oficial Ayudante - Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana, Orientada a la Formación Policial, y Cuatro (04) Cadetes de Tercer Curso, pertenecientes a la Promoción N° 03° - Ciclo Lectivo 2018, con el Grado de Oficial Sub Adjutor Ayudante - Técnico en Seguridad Pública y Ciudadana, Orientada a la Formación Penitenciaria, a partir de la fecha de su egreso especificada en la nómina adjunta a fs. 03 y 16.

Que a fs. 36, la Secretaría de Gabinete, informa que la presente gestión, cuenta con el Visto Bueno y la Autorizaron de la Sra. Gobernadora de la Provincia.

Que a fs. 38/39, toma intervención la Subsecretaría de Presupuesto, la cual informa que la Policía de la Provincia de Catamarca no cuenta con cargos vacantes para la designación que se pretende. Que el Artículo 7° de la Ley 5586, de Prepuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Decreto Acuerdo N° 1759 de fecha 28 de diciembre de 2017, faculta al Poder Ejecutivo disponer las reestructuraciones de cargos que se considere necesarias con la única limitación de no alterar los totales fijados por el Artículo 5° de la citada Ley, y con la excepción del Artículo 6° del citado instrumento legal. Que la presente gestión se encuentra comprendida en las previsiones de la Norma II. a) del Anexo IX del Decreto Acuerdo N° 01/19.

Que a fs. 46/48, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen AGG N° 1902/19, a través del cual manifiesta que puede procederse al dictado del acto administrativo pertinente (Decreto) que disponga el Alta con los grados previstos, en virtud de la instrucción alcanzada, de los Cadetes del Tercer Curso- Ciclo Lectivo 2018, de las Promociones 68° y 03° respectivamente.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Desígnase en la Policía de la Provincia de Catamarca, con el Grado de «Oficial Ayudante, Agrupamiento Policial - Personal Superior - Cuerpo Seguridad - Escalafón General Único - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Policial», a los Cadetes de Tercer Curso Promoción N° 63º - Ciclo lectivo 2018, conforme nómina y fecha de Alta que se detalla en el Anexo, el que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Desígnase en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Catamarca con el Grado de «Oficial Sub Adjutor Ayudante -Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la formación Penitenciaria», a los Cadetes del Tercer Curso - Promoción 03 - Ciclo lectivo 2018, cuya nómina y fecha

de Alta se detalla en el Anexo, el que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°. - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

ARTICULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Seguridad Democrática, Policía de la Provincia de Catamarca, Servicio Penitenciario Provincial, Dirección Provincial de Recursos Humanos, UPE Centro de Control del Gasto en Personal, Subsecretaría de Presupuesto y Dirección Provincial de Gestión de la Información.

ARTICULO 4°. - Comuníquese, Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI
Gobernadora de Catamarca

Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Gobierno y Justicia

ANEXO

Expediente J - 11227/19

Oficial Ayudante - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CLASE Y CARGO	FECHA ALTA
1	BARROS, CARLOS FABIAN	37.554.063	Of. Ayudante	14/05/2019
2	FALLETTO, BRIAN ALFREDO ORLANDO	39.540.553	Of. Ayudante	14/05/2019
3	BARRIOS, SERGIO ALEJANDRO	37.642.008	Of. Ayudante	14/05/2019
4	TITO, JESÚS NICOLAS ANTONIO	39.806.492	Of. Ayudante	17/05/2019

Oficial Sub Adjutor Ayudante- Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la formación Penitenciaria

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	CLASE Y CARGO	FECHA ALTA
1	CARRIZO, MARCOS ARIEL	39.998.513	Of. Sub Adjutor Ayudante	14/05/2019
2	CARRIZO, TAMARA ANTONELLA	39.015.109	Of. Sub Adjutor Ayudante	14/05/2019
3	COLLANTES, JORGE EZEQUIEL	37.463.871	Of. Sub Adjutor Ayudante	20/05/2019
4	NIEVA, YULIANA SOLEDAD	38.225.510	Of. Sub Adjutor Ayudante	14/05/2019

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 2748 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Alberto Tapia, CUIL. 20-10241483-8, al cargo en Categ. 18, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., Subsec. de Planificación de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30MAY17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2749 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Antonio Garay, CUIL. 20-04999704-4, al cargo en Categ. 18, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte. de Inspección Gral. de Personas Jurídicas de la Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19MAR19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 2750 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por la CPN. Andrea Luciana Villafañez Villalba, DNI. Nº 31.648.727 al cargo de Directora de Administración de la Subsec. de Coordinación y Despacho de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. HF. Nº 2751 – 06-12-2019 – **Hacienda y Finanzas –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el CPN. Ricardo Sebastián Véliz, DNI. Nº 30.207.358 y la CPN. Andrea Luciana Villafañez, DNI. Nº 31.648.727 en el cargo Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en Contaduría Gral. de la Provincia el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el mismo. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 2752 – 06-12-2019 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase a la CPN. Andrea Luciana Villafañez Villalba, DNI. Nº 31.648.727, al cargo de Directora de Administración de la Subsec. de Coordinación y Despacho de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Dcto. ECyT. Nº 2753 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia de Jesús Burgos, DNI. Nº 11.982.759, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Prof. Titular de 04 hs. cátedra de Matemática en 5º Año, I Div. en la Escuela Secundaria Nº 7 «Gral. José María Paz», Dpto. Capital de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT15. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2754 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase parcialmente el Decreto ECyT. Nº 2470/19, en el sexto Considerando, en lo concerniente al nombre de la Sra. Amira del Valle Seleme, DNI. Nº 13.604.033, donde dice: «Graciela Encarnación Aguilera» debe decir: «Amira del Valle Seleme».

Dcto. ECyT. Nº 2755 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscripto «Ad

referéndum» del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 17.313.936 y el personal: Jonathan Exequiel Rodríguez, DNI. Nº 34.129.820, Categ. 17 y Franco Omar Usqueda, DNI. Nº 34.562.555, Categ. 20, ambos Agrup. Admin., para desempeñar funciones en el Programa de Optimización Educativa en Sistemas de Administración (Pr.O.E.S.A.) de este Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el mismo. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. (SEC.) Nº 2756 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto «Ad referéndum» del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Estado de Cultura, representada por la Lic. María Jimena Moreno, DNI. Nº 26.804.556 y la Srta. María Eugenia García, DNI. Nº 29.159.132, en el cargo Categ. 12 Agrup. Admin., para que desempeñe funciones en la Dción. Pcial. de Antropología de la Secretaría de Estado de Cultura, el que tendrá vigencia desde la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el mismo. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. Nº 2757 – Publicado en B.O. Nº 11/20.

Dcto. ECyT. Nº 2758 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mary Stella Soria, DNI. Nº 11.514.511, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria como Agente Categ. 18, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria Nº 266 «Feliz Antonio Názar» de la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 13AGO18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00387001-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00386996-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2759 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mirtha Lilí Nieto, DNI. Nº 14.323.944, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Directora Titular en la Escuela Primaria Nº 158 de la localidad de El Potrero, Dpto. Pomán de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00303244-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00303242-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 2760 – 06-12-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Julia Aída Cedrón, DNI. Nº 12.973.820, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo Asistente Social, Titular en la Escuela Hogar Nº 601 «Fray Mamerto Esquiú», Dpto. Capital de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01MAR18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I (IF-2019-00342014-CAT-DPRH#MECT) y II (IF-2019-00342015-CAT-DPRH#MECT) respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

AÑO 2019

Resol. Minist. ECyT. Nº 93 – 14-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud a la Sra. Felipa Uriarte Lago, DNI. Nº 24.629.155, Gabinetista Psicotécnica, Interina de la Escuela Primaria Nº 995 «Samuel Lafone Quevedo, José Pio Zisnero», de la ciudad de Andalgalá, Dpto. homónimo, para cumplir funciones en la Escuela Primaria Nº 195 «Revolución de Mayo», de esta ciudad Capital de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 05FEB hasta el 05OCT19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 94 – 14-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Cecilia Raquel Soria, DNI. Nº 23.056.014, Maestra de Jardín de Infantes, Interina en el JIN Nº 21, Escuela Primaria Nº 292 «Provincia de Tucumán», de la localidad de La Merced, Dpto. Paclín para cumplir funciones en la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 95 – 18-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 25/19 «Contrato de Locación de Obra», a favor de la Sra. Silvia Alexandra Sartor, DNI. Nº 35.201.401, por $ 99.000 y el modelo de Contrato que como Anexo Unico forma parte del presente. Autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Sra. Sartor. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 96 – 18-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 15/19 «Contrato de Locación de Obra», a favor del Sr. Cristián Martín Moreno, DNI. Nº 33.758.608, por $ 99.000 y el modelo de Contrato que como Anexo Unico forma parte del presente. Autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Moreno. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 97 – 18-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 15/19 «Contrato de Locación de Obra», a favor del Sr. Iván Orlando Chaile, DNI. Nº 28.491.667, por $ 100.000 y el modelo de Contrato que como Anexo Unico forma parte del presente. Autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Chaile. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 98 – 18-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 16/19 «Contrato de Locación de Obra», a favor del Sr. Marcos Mario Ruiz, DNI. Nº 25.660.631, por $ 100.000 y el modelo de Contrato que como Anexo Unico forma parte del presente. Autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Ruíz. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 99 – 18-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 17/19 «Contrato de Locación de Obra», a favor de la Sra. Cynthia Valeria Villalva, DNI. Nº 30.593.036, por $ 100.000 y el modelo de Contrato que como Anexo Unico forma parte del

presente. Autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y la Sra. Villalva. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 100 – 18-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica Nº 24/19 «Contrato de Locación de Obra», a favor del Sr. Ezequiel Ricardo Santillán, DNI. Nº32.687.886, por $ 99.000 y el modelo de Contrato que como Anexo Unico forma parte del presente. Autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Santillán. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 101 – 18-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Adscríbase al Sr. Juan Carlos Rodríguez, DNI. Nº 27.053.264, Categ. 12, Agrup. Técnico, Pta. Pte., Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, para cumplir funciones en la Administración Gral. de Vialidad Provincial del Mtrio. de Obras Públicas, a partir de la fecha y por el término de 365 días.

Resol. Minist. ECyT. Nº 102 – 18-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión epor razón de salud, a la Sra. Rosa Liliana Montilla, DNI. Nº 17.418.575, Maestra Especial de Educación Física, Jornada Completa, Suplente, en la Escuela Primaria Nº 226 y Maestra Especial de Educación Física, Titular en la Escuela Primaria Nº 283 de la localidad de San Pedro, ambos establecimientos educativos del Dpto. Capayán para cumplir funciones en la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 19SET18 hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 103 – 18-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Orden Nº 03 del Anexo Unico de la Resol. Minist. ECyT. Nº 019/19, correspondiente a la carga horaria de la docente Ana Verónica Ferreyra, DNI. Nº 21.325.822, le que quedará redactado de la siguiente manera: «Maestra Especial de Inglés Titular del J.I.N. Nº 12, Escuela Primaria Nº 701; y Profesora de seis (6) horas cátedra interinas en la Escuela Secundaria Nº 5 «Gob. Francisco R. Galíndez», ambos establecimientos del Departamento Capital»

Resol. Minist. ECyT. Nº 104 – 18-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Orden Nº 06 del Anexo Unico de la Resol. Minist. ECyT. Nº 1245/18, correspondiente a la docente Adriana Graciela Torres, DNI. Nº 20.871.383, en lo concerniente a la carga horaria que detenta, el que quedará redactado de la siguiente manera: Adriana Graciela Torres, DNI. Nº 20.871.383, Prof. de 12hs. cat. Titular, Escuela Secundaria Nº 84, Dpto. Capital, Prof. de 8 hs. cat. Anuales, Titular, Jefe de Grado Interina, Prof. de 8 hs. cat. cuatrim., Titular, Instituto Superior de Educación Física, Dpto. Capital, Maestra Especial de Educación Física, Titular, Escuela Primaria Nº 323 «Juan Alfonso Carrizo», Dpto. Capital.

Resol. Minist. ECyT. Nº 105 – 18-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase las Plantas Orgánicas Funcionales 2018 del Instituto Superior Técnico Industrial «Dr. Néstor C. Kirchner», de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional de este Ministerio, según Anexo «Planta Orgánica Funcional Rectificativa 2018, Nivel Superior, que forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 106 – 18-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio a la Sra. Graciela del Valle Orellana, DNI. Nº 14.714.995, Maestra Especial Titular de la Escuela Primaria Nº 491 «Naciones Unidas», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación, para cumplir funciones en la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación de este Ministerio, a partir de la fecha hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 107 – 18-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la Lic. Olga Burela, DNI. Nº 18.527.011, Subsec. de Educación de este Ministerio, como Referente Jurisdiccional de la Red Federal para la Mejora de los Aprendizajes, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. ECyT. Nº 108 – 18-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el pago

del Adicional de Movilidad para funciones de Supervisión Escolar, por OCT17, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional de Nivel Primario, según Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 109 – 22-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Adscríbase a la Sra. María José Sotomayor, DNI. Nº 24.830.649, Categ.10, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Programas Educativos de este Ministerio, para cumplir funciones en la Subsec. de Medios, a partir de la fecha y por el término de 365 días.

Resol. Minist. ECyT. Nº 110 – 22-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por razones de salud a la Sra. Francisca Elena Elizabeth Vivanco, DNI. Nº 24.837.116, Profesora de 11 hs. cátedra Interinas de la Escuela Secundaria Rural Nº 13, Dpto. El Alto y Preceptora Titular en la Escuela Secundaria Nº 24, para cumplir funciones en la Escuela Secundaria Nº 24, Anexo II, Escuela Primaria Nº 378, turno tarde, ambas instituciones de la localidad de los Altos, Dpto. Santa Rosa, a partir de la fecha hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 111 – 22-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominados «Nociones básicas de negociación y mediación, que organizados por la Dción. de Justicia del Mtrio. de Gobierno y Justicia, se llevará a cabo de MAR a AGO19, con modalidad presencial, formato de curso – taller, una carga horaria de 22 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento. Fecha de evento para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 112 – 22-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Auspíciase la réplica del Proyecto de capacitación denominado: «Identidades y sexualidades, una mirada contemporánea como instrumento educativo para el bienestar integral de nuestros jóvenes», que organizado por la Municipalidad de Belén, se llevará a cabo el 29 y 30MAR19, con sede en esa localidad, formato de curso modalidad presencial, una carga horaria de 24 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. Nº 113 – Pendiente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 114 – 22-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio a realizar el pago a través de la Tesorería de su Organismo, mediante el Sistema de Autoseguro, por el siniestro ocurrido al alumno Steven Gadiel Nieva de la Escuela Primaria Nº 993 Sarmiento - Moreno, Dpto. Capital de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación del Ministerio, por $ 3.790,00. Autorízase el pago del reintegro a favor de la Sra. Alicia Roxana Monjes, DNI. Nº 25.928.316.

Resol. Minist. ECyT. Nº 115 – 22-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión por integración familiar, a la Sra. Rita del Valle González, DNI. Nº 20.308.181, Maestra de Jardín de Infantes, Titular, en el JIN Nº 1, Escuela Sede Nº 994, para cumplir funciones en el JIN. Nº 8, ambos establecimientos de esta ciudad Capital, Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 116 – 22-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión

en atención al servicio al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente resolución, para prestar servicios en la Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación del Ministerio, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, proceda a adecuar la liquidación de haberes de las docentes, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 117 – 22-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por integración familiar a la Sra. Patricia Elizabeth Segura, DNI. Nº 29.104.071, Ayudante de Trabajos Prácticos Interina en la Escuela Secundaria Nº 76 «Alfonso María de la Vega», para cumplir funciones en la Escuela Secundaria Nº 48 «Pbro. Ramón Rosa Olmos», turno noche, ambos establecimientos del Dpto. Capital de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación del Ministerio, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 118 – 22-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por integración familiar al Sr. Eusebio Alejandro Rodríguez, DNI. Nº 18.188.005, Profesor de 8 hs. cátedra Titulares y 1 h. cátedra Interina en la Escuela Secundaria Nº 63 «San Luis Gonzaga» y de 12 hs. cátedra en la Escuela Secundaria Nº 62 de la localidad de Siján, ambos establecimientos del Dpto. Pomán, para cumplir funciones en la Escuela Secundaria Nº 24 de la localidad de Los Altos, Dpto. Santa Rosa, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación frente alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 119 – 22-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto el Art. 4º de la Resol. Minist. ECyT. Nº 041/19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 120 – 28-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio hacer efectivo el pago de los honorarios a las docentes que prestan servicio en el desarrollo de los Programas «Pasitos Cuidados» y «Pasitos Cuidados II», según nómina que conforma el Anexo Unico del presente instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 121 – 28-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase el Convenio de Colaboración Institucional celebrado entre este Ministerio y la Municipalidad de El Alto, Dpto. El Alto, el 19FEB19, que forma parte del presente instrumento, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 122 – 28-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación de la Sra. Irma Mercedes Rodríguez, DNI. Nº 13.707.841 en los cargos de Maestra de Grado Suplente en la Escuela Primaria Nº 183 «Clubes Argentinos de Servicios» y Escuela Primaria Nº 309 «Manuel Laínez» de la localidad de La Puntilla, ambos establecimientos educativos del Dpto. Tinogasta de la Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por el monto bruto de $ 17.772,46 sin aportes y $ 16.404,38 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia a favor de la Sra. Rodríguez, por $ 17.770,18 sin aportes y $ 11.301.50, con aportes. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. Nº 123 – 28-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio al Sr. Raúl Horacio Rojas, DNI. Nº 20.738.082, Maestro de Grado Jornada Completa, Titular de la Escuela Primaria Nº 270 «Gdor. Dr. Pacífico Rodríguez», de la Dción. de Educación Primaria, para cumplir funciones en la Escuela Secundaria Nº 53, de la Dción. de Educación Secundaria ambos establecimientos del Dpo. El Alto, a partir del 02ENE hasta el 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. Nº 124 – 28-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos a la Sra. Mónica Fabiana Carrizo, DNI. Nº 20.924.697, Maestra Especial de Educación Física, Titular en la Escuela Primaria Nº

302 de la localidad de Polcos y Profesora de 9 hs. cátedra, Titular en la Escuela Secundaria Nº 8 «Gobernador José Cubas», de la localidad de San Isidro, ambas del Dpto. Valle Viejo, 3 hs. cátedra, Interina en la Escuela Nº 3 «Fidel Mardoqueo Castro», 3 hs. cátedra, Titular en la Escuela Secundaria Nº 5 «Gobernador Galíndez» y 9 hs. cátedra, Titular en la Escuela Secundaria Nº 48 «Ramón R. Olmos», todos del Dpto. Capital, para cumplir funciones en la Escuela Nº 366 «Provincia La Pampa», a partir de la fecha del presente y hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 125 – 28-03-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Autorízase al Sr. César Alejandro Díaz, DNI. Nº 28.309.723, Subroga categoría 22, Agrup. Admin., Pta. Pte. de la Dción. de Despacho de este Ministerio, a cumplir la cantidad de 90 hs. extras mensuales, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. ECyT. Nº 126 – 05-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las Planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 65.357.600,00 en partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología y Dción. de Educación Inicial e Incrementando igual monto en otras partidas del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, y Dción. de Educación Primaria, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 127 – 05-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dase por finalizado el proceso de organización de la Escuela Secundaria Rural Nº 1 de la localidad de Singuil, Dpto. Ambato, a partir de la fecha y por concluida las funciones de la Sra. Marcela Elizabeth del Valle Saavedra, DNI. Nº 23.620.583, en el cargo de Directora Organizadora y de la Sra. Yésica Daniela Nóblega, DNI. Nº 27.882.266, en el cargo de Secretaria de la Escuela mencionada, designada por Resol. Minist. ECyT. Nº 435/12. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio a proceder de inmediato a dar de Baja en los cargos a las docentes de referencia. Procédase a la cobertura de los cargos de conducción, en situación de revista Interino, debiéndose observar al respecto el procedimiento determinado por el Art. 100º de la Ley 3122, Estatuto del Docente Provincial.

Resol. Minist. ECyT. Nº 128 – 05-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las Planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 1/19, Disminuyendo $ 5.647.360,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 129 – 05-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, en relación a la Licitación Privada Nº 01/19, Modalidad Compra Cerrada, para la contratación del servicio de viaje destinado a trasladar a los alumnos ganadores del Torneo Interescolar 2018 a la ciudad de Buenos Aires, del 22 al 26ABR19. Adjudícase el Item Nº 1, según detalle en Anexo Unico de la Licitación a favor de la firma «Destinos SRL.», CUIT. 30-70748785-9, por ser único oferente y ajustarse a lo solicitad, cuyo monto es de $ 1.950.000,00 y autorízase el pago a través de Tesorería Gral. de la Provincia a la firma adjudicada y a la Dirección mencionada, a emitir la Orden de Pago correspondiente. El gasto deberá imputarse a la partida del presupuesto vigente: SAF.026 -Ju.050 – Prog.1 – Act.1 – Fi.3 – Fu.340 – Inc.5 – PP.1 – pp.4 – FFin.111 – M.1 – Ub.Geog.4901. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 130 – 05-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos al Sr. Cornelio Antonio Moya, DNI. Nº 14.005.836, Profesor de 36 hs. cátedra, Titular en la Escuela Secundaria Nº 46 «Hipólito Irigoyen» de esta ciudad Capital de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, para su desempeño en el Proyecto «Escuelas Urbano Marginales, Rescate de la Matrícula en Riesgo» del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de Catamarca, SUTECa, a partir del 02MAR19 hasta el 31DIC19.

Resol. Minist. ECyT. Nº 131 – 05-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébanse las Plantas Orgánicas Funcionales 2019 de las unidades educativas de la Dción. de Educación Técnica y Formación Profesional de este Ministerio, según Anexo

«Planta Orgánica Funcional 2019, Educación Técnica y Formación Profesional y Nivel Agropecuario» y del Instituto Superior Técnico Industrial «Dr. Néstor Kirchner», de la Dirección mencionada, según Anexo «Planta Orgánica Funcional 2019, Nivel Superior. Anexos con 147 fs. para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 132 – 05-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Concédase anuencia para el Traslado Interjurisdiccional Definitivo, a partir del período lectivo 2019 por razones de integración del núcleo familiar, a la Sra. Cristina Lucía Sánchez, DNI. Nº 17.949.270, Maestra auxiliar de Jardín de Infantes, Titular, en el JIN. Nº 1, Sede Escuela Primaria Nº 994 de esta ciudad Capital, Pcia. de Catamarca, para su desempeño en establecimientos educativos de la Pcia. de Buenos Aires. Solicítase a las autoridades de destino que confirmen a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio, la ubicación que se brinde a la docente con domicilio postal y fecha de toma de posesión, a fin de que se proceda a la baja definitiva una vez que la jurisdicción de destino confirme su Alta. Dispónese que la docente de referencia mantendrá el cargo de origen hasta tanto la Pcia. de Buenos Aires se expida a través del pertinente instrumento legal aceptando el Traslado concedido, estableciendo como plazo máximo el término de 6 meses para resolver el traslado y a la Dción. de Despacho del Ministerio proceda a remitir el presente expediente a la jurisdicción de destino para la continuidad del trámite. Una vez devuelto el mismo a esta jurisdicción, previa elevación de una copia autenticada a la Secretaría del Consejo Federal de Educación para el registro del trámite.

Resol. Minist. ECyT. Nº 133 – 05-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Dispónese el pago del Adicional de Movilidad para funciones de Supervisión Escolar, por AGO17, de acuerdo con la Agenda de Trabajo presentada oportunamente, a los Supervisores Docentes que se desempeñan en los Nodos de Supervisión Regional de Nivel Primario, según Anexo Unico que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 134 – 05-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébase con alcance jurisdiccional la Estructura Curricular de la «Tecnicatura Superior en Turismo» y autorízase la implementación de dicha estructura aprobada a partir de la Cohorte 2019, en los Institutos de Educación Superior autorizados para el dictado de los mismos. Anexo Unico para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 135 – 05-04-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Rectifícase la Resol. Minist. ECyT. Nº 1240/18 en sus: Considerando y parte Resolutiva, donde dice: «Junio/2018» deberá decir: «Agosto/2018» y la Resol. Minist. ECyT. Nº 018/19, en su Considerando, donde dice: «Junio/2018» deberá decir: «Agosto/2018».

AÑO 2018

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resol. Minist. ECyT. Nº 1240 – 28-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Cornelio Cancio González, DNI. Nº 24.035.290, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural Nº 25 de la localidad de Saujíl, Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, período JUN18, por $ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80 y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. Nº 1245 – 28-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión para la cobertura de puestos específicos, al personal docente que se detalla en el Anexo Unico de la presente, para prestar servicios en la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación , a partir del 01ENE al 31DIC19. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de los docentes, respecto a los siguientes conceptos: Prestación Frente Alumnos, FONID y Zona. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.